

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA CONTINUAR
CON EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE
PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PALESTINA – HUILA
(5 de febrero de 2016)**

**EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSTARIA NAVARRA -
UNINAVARRA-,**

Mediante Convocatoria 001 de 2016, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Palestina – Huila, se encuentra adelantando en conjunto con UNINAVARRA el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en el artículo 5° de la Convocatoria 001 de 2016, el 2 de febrero de 2016 se publicó el Listado de Admitidos y No Admitidos para continuar con el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal de Palestina – Huila;

Estando en término para hacerlo, según el cronograma de la Convocatoria 001 de 2016 entre los días 3 y 4 de febrero del presente año, presentó reclamación el aspirante LUIS ALEJANDRO PIÑARTE BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.929.157 de Pitalito, a través del correo electrónico dispuesto por UNINAVARRA para tal fin;

El Equipo de Trabajo de UNINAVARRA, procedió a otorgar respuesta a la reclamación del mencionado aspirante confirmando la decisión de NO ADMITIRLO para continuar en el proceso;

Según lo establecido en el cronograma contenido en el artículo 5° de la Convocatoria 001 de 2016, expedida por la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Palestina - Huila, el Equipo de Trabajo de UNINAVARRA a continuación publica el Listado Definitivo de Admitidos y No Admitidos del Concurso Público de Méritos para la elección de Personero (a) Municipal.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
Coordinadora Equipo de Trabajo

No.	Número de Identificación	Estado	Observación
1	12.233.578	ADMITIDO	
2	1.144.062.408	NO ADMITIDA	La aspirante no adjunta el Formulario Único de Inscripción de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Convocatoria 001 de 2016, por lo cual en los términos del numeral 2, artículo 7 de la misma convocatoria, es causal de exclusión no adjuntar el citado Formulario.
3	12.239.712	ADMITIDO	
4	1.075.284.777	ADMITIDO	
5	12.264.156	ADMITIDO	
6	1.075.246.878	ADMITIDO	
7	12.236.301	NO ADMITIDO	El aspirante no adjunta el Formulario Único de Inscripción de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Convocatoria 001 de 2016, por lo cual en los términos del numeral 2, artículo 7 de la misma convocatoria, es causal de exclusión no adjuntar el citado Formulario.
8	36.304.335	ADMITIDA	
9	7.73.737	ADMITIDO	
10	1.083.890.451	ADMITIDA	
11	1.075.599.479	ADMITIDO	
12	4.929.157	NO ADMITIDO	No adjunta copia de documento de identidad válido para identificación (cédula de ciudadanía). No adjunta copia de Libreta Militar, ni el Formulario Único de Hoja de Vida de la Función Pública.
13	1.032.455.259	ADMITIDA	
14	12.170.980	ADMITIDO	
15	52.930.004	ADMITIDA	